

76



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2016-00840-0

De conformidad con lo solicitado por la demandada en el escrito que precede, el Juzgado, Dispone:

Por secretaría, remítase los oficios (Nos. 2012 y 2025), levantando la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor de placas IGX 796, a la dirección de correo electrónica señalada en el escrito visible a folio 74 de este encuadernamiento.

De otro lado, tenga en cuenta la demanda que el presente trámite ejecutivo, se encuentra suspendido a solicitud de los extremos procesales hasta el 20 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 02, hoy 22 ENE 2021, a la hora de las 8:00 a.m. La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB